



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

01

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 016-2018-CVH-PD

Lima, 12 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 220-2018-CVH/OAL de fecha 12 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 374-2018-CVH-OAF de fecha 10 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, se establecen las Disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo acotado, en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, establece que:
a) *Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);*

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95- ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015- CVH-GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Gerente General, Doña **ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ**, identificada con DNI N° 07906935, la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001276 – Centro Vacacional Huampaní, conforme con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03.

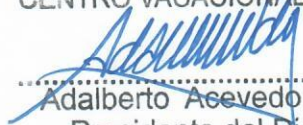


ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Adalberto Acevedo Jiménez
Presidente del Directorio





PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
HuampaníOficina de Asesoría
Legal

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 220-2018-CVH/OAL

PARA : ANA MARIA SERRUDO ECHAIZ
Gerente General

ASUNTO : Designación de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias del CVH

REFERENCIA : a) Informe N° 104-2018-CVH-OAF/UT de fecha 04.07.2018
b) Informe N° 374-2018-CVH-OAF de fecha 10.07.2018

FECHA : Lima, 12 de Julio de 2018

Por el presente me dirijo a Usted, y atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales vuestro Despacho solicita a esta Oficina emita opinión legal sobre la modificación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del CVH, para lo cual se requiere una Resolución de Presidencia del Directorio delegando al Gerente General la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de dichas cuentas bancarias, por lo que se indica:

I. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní.
- Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de Diciembre de 2015, Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní.
- Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

II. ANTECEDENTES:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), señala en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, que:

a) *Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);*

III. ANÁLISIS:

1. Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General, para que esta última pueda designar a los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias del CVH.
2. Que, por lo expuesto se remite Proyecto de Resolución de Presidencia de Directorio.

Sin otro particular, se remiten los actuados para los fines pertinentes.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

ERIK YVAN DULANTO SANTA CRUZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°-2018-CVH-PD

Lima, ... de Julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 220-2018-CVH/OAL, de fecha 12 de Julio de 2018 emitido por la Oficina de Asesoría Legal; e Informe N° 374-2018-CVH-OAF, de fecha 10 de Julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de Diciembre de 2015, establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo acotado, en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, establece que: a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Gerente General, **ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ**, identificada con DNI N° 07906935, la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de las



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001276 – Centro Vacacional Huampaní, conforme con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

URGENTE

06



PERU	Ministerio de Educación	Centro Vacacional Huampani	Gerencia de Administración y Finanzas
------	-------------------------	----------------------------	---------------------------------------

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INFORME N° 374-2018-CVH-OAF

PARA : ANA MARIA SERRUDO ECHAIZ
Gerente General

DE : Lic. HUGO ERNESTO VILELA CONSUELO
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Responsables del manejo de Cuentas Bancarias

REFERENCIA : Informe N° 104-2018-CVH-OAF/UT

FECHA : Huampaní, 10 de julio de 2018

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
10 JUL 2018
GERENCIA GENERAL
HORA: 3:09 pm FOLIO: 911

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
11 JUL 2018
ASESORIA LEGAL
FIRMA: HORA:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación al asunto de la referencia a través del cual la Unidad de Tesorería, señala la necesidad de efectuar la modificación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del CVH, para lo cual, se requiere una Resolución de Presidencia del Directorio delegando al Gerente General la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes dichas cuentas bancarias.

Atentamente
MINISTERIO DE EDUCACION
CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI

Lic. Hugo Ernesto Vilela Consuelo
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

REGISTRO N° _____ FOLIO: _____

FECHA: _____

PASE A: Asesoría Legal

PROVEÍDO: Opinión al respecto y proyección de resolución de ser necesario.

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO

Informe N° 220

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

REGISTRO N° FOLIO:

FECHA: 12/07/2018

PASE A: KARLO (VACANTE)

PROVEIDO: Misas,
Preparacion Panes de Azucar,
Presid. Directorio y
Cortes de panes


FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníGerencia de Administración
y finanzas

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 104-2018-CVH-OAF/UT

PARA : **Lic. HUGO ERNESTO VILELA CONSUELO**
Director de Administración y Finanzas

DE : **CPC. DAVID FELIX MARTINEZ TELLO**
Jefe de la Unidad de Tesorería

ASUNTO : **Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias**

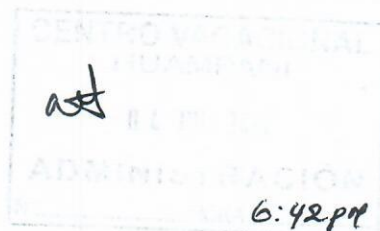
FECHA : Huampani, 04 de Julio del 2018

Por medio del presente, me dirijo a Ud. para informarle lo siguiente:

- Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.
- Por esta razón debe realizarse la modificación del registro de firmas de los responsables de las cuentas bancarias del CVH.
- Siendo uno de los requisitos la Resolución de Presidencia del Directorio, se adjunta modelo.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 019-2017-CVH-PD

Lima, 30 NOV. 2017

VISTO:

El Informe N° 348-2017-CVH/OAL de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 663-2017-CVH-OAF de fecha 08 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo acotado, en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, establece que:
a) *Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);*

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Gerente General, Doña YESMI CRISTINA MATEO VERA, identificada con DNI N° 10249958, la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001276 – Centro Vacacional Huampaní, conforme con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03.